MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 3825 DIVINO NIÑO JESÚS - KM 12 FULGENCIO R. MORENO – DISTRITO DE TAVAPY ID Nº 387101 2020 -2021" ----------

En la Ciudad de Tavapy, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año ***dos mil veinte***, siendo las ***08:30*** horas, en la oficina de la ***UOC de la Municipalidad de Tavapy***, la **Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico y el Lic. Hugo Bogado** en Representación de la Institución Municipal, procede formalmente a la apertura de los sobres de ofertas correspondientes a ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2020 "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO SEXADO EN LA ESCUELA BÁSICA N.º 3825 DIVINO NIÑO JESÚS - KM 12 FULGENCIO R. MORENO – DISTRITO DE TAVAPY ID Nº 387101 2020 -2021".*** ----------

Se hace mención a la Resolución 5695/2019 que dice – art. 30 Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la entidad componente del Organismo, Entidad o Municipalidad , bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prorroga del tiempo limite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del art. 34 de la ley 2051/03, siempre que este último este debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prorroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuestos en los artículos 26 y 28 de la ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Presentándose la Siguiente Empresa.

Nº	OFERENTE	REPRESENTANTE	RUC	Correo electrónico
1	ARIA SERVICIOS	Sin representación	3684715-1	Ruben30insfran@hot.com

Se deja expresa Constancia que el artículo 57 del decreto reglamentario Nº 2992/2019 establece que en el acto de apertura de sobres se realiza una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuara durante el proceso de evaluación de la oferta, además la no llagada de ofertas tardías. -

Seguidamente se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual será efectuado por el Comité de Evaluación. -

Nº	DESCRIPCIÓN	Precio Total	Precio Total (en letras)
1	ARIA SERVICIOS	46.000.000	Cuarenta y seis millones guaraníes.

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos detallados en la siguiente Planilla.

Nº	OFERENTES	ART. 40 Y ART. 20 DE LA LEY 2051/03	FORMULARIO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA
1	ARIA SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se da por terminado el presente acto siendo las nueve horas [illegible] firma del Acta de los presentes. ---------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY PRESUPUESTO

.....
Lic. Hugo Bogado
Encargado del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C. Alto Paraná - Paraguay

.....
Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Encargada de UOC.